



## Resolución N° 248/16

### GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 20/1/2016  
Nro. de Expediente: 3111-001785-15

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a los ciudadanos Sres. Facundo Freire y Andrés Papaterra, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1032-E2/15, a partir de la notificación y hasta el 31 de marzo de 2016.**

Montevideo, 20 de Enero de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;  
RESULTANDO: 1°.) que, ante la renuncia presentada por dos de los ciudadanos contratados por Resolución N° 5607/15 de 23 de noviembre de 2015, solicita convocar a los ciudadanos Sres. Facundo Freire y Andrés Papaterra según lista de prelación del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1032-E2/15, dispuesto por Resolución N° 4637/15 de fecha 1° de octubre de 2015, para cubrir 24 (veinticuatro) funciones de contrato zafra para la temporada playas 2015/2016 de la Carrera 3229, Técnico Guardavidas con destino al Servicio Guardavidas, dependiente de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, Departamento de Cultura;  
2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;  
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1°.- Aceptar la renuncia presentada por los ciudadanos Sres. Esteban Saibene, CI N° 4.961.934 y Mathías Mangino, CI N° 4.527.268, a su contratación dispuesta por Resolución N° 5607/15 de 23 de noviembre de 2015.-
- 2°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de marzo de 2016, a los ciudadanos Sres. Facundo Freire, CI N° 5.042.216, y Andrés Papaterra, CI N° 4.525.730, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1032-E2/15, dispuesto por Resolución N° 4637/15 de fecha 1° de octubre de 2015, para cubrir funciones de contrato zafra para la temporada playas 2015/2016 de la Carrera 3229, Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas, Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, Departamento de Cultura, con una carga horaria de 6 (seis) horas diarias en régimen de horas extras y sexto día en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales.-
- 2°.- Establecer que la efectividad de las contrataciones quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-
- 3°.- Los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-
- 4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 5°.- Los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-
- 6°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Guardavidas, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-  
CHRISTIAN DI CANDIA, Secretario General (I).-



Regresar